



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

## MEMORANDO

Versión 1

<b>Fecha</b>	12 de marzo de 2018	<b>Consecutivo</b>	GGE-OCI-ME-2018-0014
<b>De</b>	JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno		
<b>Para</b>	ANDRÉS DE JESUS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá S.A		
<b>Asunto</b>	Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno EMB		

Respetado Dr. Escobar,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, con toda atención anexo al presente el informe pormenorizado del sistema de control interno de la Empresa Metro de Bogotá para el cuatrimestre comprendido entre noviembre de 2017 y febrero de 2018.

El resultado del seguimiento aquí comunicado fue puesto en conocimiento de los procesos internos relacionados, previo a su oficialización e incluye los comentarios de los líderes de proceso/dependencia.

Cordial saludo,

**JULIAN DAVID PEREZ RÍOS**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Julián David Pérez Ríos

Anexo: Lo anunciado

72 MAR 2018

## INFORME PORMENORIZADO DE CONTROL INTERNO

<b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	Julián David Pérez Ríos	<b>Periodo evaluado</b>	Noviembre 12 de 2017 a Marzo 11 de 2018
		<b>Fecha de presentación</b>	Marzo 12 de 2018

Conforme lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” y atendiendo lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017 “*Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015*”; así como los demás [lineamientos](#) que para tal fin han sido dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP; La Oficina de Control Interno de la Empresa Metro de Bogotá S.A. (EMB) presenta el informe pormenorizado de Control Interno para el cuatrimestre comprendido entre Noviembre de 2017 y Febrero de 2018.

Téngase en cuenta que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, lo que implica que la estructuración e implementación de su Sistema Integrado de Gestión (SIG) y su Sistema de Control (SCI) Interno se realizó bajo los parámetros de los Decretos Distritales 651 y 652 de 2011 (SIG) y de los Decretos 943 de 2014, 1083 de 2015 y 648 de 2017 (SCI).

### ESTRUCTURA DEL SEGUIMIENTO

La estructura del presente seguimiento cuenta con dos etapas de verificación de la información relativa al Sistema de Control Interno, así:

1. **Una primera etapa**, correspondiente a los avances logrados en materia de implementación del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la EMB.
  - a. **Sistema de Control Interno.** Para ello se tiene como marco de referencia la Resolución 046 de 19 de mayo de 2017 de la EMB, “Por la cual se establece el Modelo Estándar de Control Interno en la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se crean y reglamentan los equipos de trabajo institucional, se definen sus roles y responsabilidades en el diseño, implementación y evaluación del MECI”.

Atendiendo los plazos de implementación descritos en el artículo 3 de la citada resolución, concordantes con los establecidos en el Decreto 943 de 2014, se identificaron las respectivas Fases y los elementos correspondientes incluyendo su “producto mínimo”, indicado en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, tal como sigue:

FASE	PLAZO
FASE I	Del 23 de junio al 22 de diciembre de 2017
FASE II	Del 23 de diciembre de 2017 al 22 de marzo de 2018
FASE III	Del 23 de marzo al 22 de septiembre de 2018
FASE IV	Del 23 de septiembre al 22 de diciembre de 2018

b. **Sistema de Gestión de la EMB.** Considerando que la Empresa hace parte del campo de aplicación establecido en los Decretos Distritales 651 y 652 de 2011 que adoptan la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se indagó el estado de implementación del mismo.

- i. Estado de implementación del Sistema Integrado de Gestión. Para ello se tomó como criterio orientador lo establecido en la [Circular 157 de 2013](#) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y su respectivo [cronograma anexo](#).
- ii. Verificación si, en el marco de los Comités del SIG y de Coordinación del Sistema de Control de Interno, se abordaron los requerimientos del manual operativo del MIPG anexo al Decreto 1499.

2. **Una Segunda etapa**, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2018 en la que, atendiendo el lineamiento del DAFP, a partir de las 7 dimensiones del MIPG, la Oficina de Control Interno indagó si se han adelantado los diagnósticos correspondientes, planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para la entidad en todo el proceso, así:

- a. Verificar que en la formulación de planes de acción 2018 u otras herramientas de planeación de la EMB, se haya contemplado la formulación de cronogramas u otros instrumentos que describieran la ruta a seguir en materia de armonización con MIPG.
- b. Se solicitó a las Gerencias y Jefaturas de Oficina informar si, con corte al 28 de febrero, se han aplicado las herramientas de autodiagnóstico publicadas en la URL <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.html>

## RESULTADO DEL SEGUIMIENTO – PRIMERA ETAPA

1. Avances de implementación del Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de la EMB.

### SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Considerando la fecha de corte del presente informe, se tiene el siguiente nivel de avance frente a las fases de implementación del Modelo Estándar de Control Interno según lo establecido en la Resolución 046 de 2017 de la EMB.

**FASE I (6 Meses).** Comprendida entre el 23 de junio y el 22 de diciembre de 2017.

- Elemento Información y Comunicación

#### Fortalezas.

Fuentes de Información Externa. Se evidencia caracterización del mapa de procesos de la EMB en el que se identifica el proceso de Gestión de PQRs como parte de los Procesos de Evaluación, Seguimiento y Mejora. Con fecha de 02 de marzo de 2018 se oficializó el documento de Política de Servicio al Ciudadano código GP-DR-001, versión 1 cuyo objetivo es *“incorporar la cultura del servicio a través de lo dispuesto a nivel distrital, para la operación de la atención a los ciudadanos”*.

Fuentes internas de información sistematizada y de fácil acceso. Se cuenta con las Carpetas compartidas de Intranet (Z:\) y SIG (Y:\) en las que la información y documentación que orienta las actividades de la Empresa están a disposición de los servidores públicos de la misma.

Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veedurías y ciudadanía. Considerando que la Empresa Metro de Bogotá S.A. formalizó su estructura organizacional por medio del Acuerdo 02 del 23 de diciembre de 2016, comenzando su operación a mediados del mes de enero de 2017, su primer ejercicio de rendición de cuentas correspondiente a la vigencia 2017 se realizará en 2018. No obstante, en la pasada vigencia llevó a cabo reuniones informativas tanto con la Ciudadanía como con la empresa privada para dar a conocer los resultados de los estudios técnicos, ambientales y sociales del metro de Bogotá. De esta manera se evidencia el cumplimiento de lo establecido tanto en la Ley 1757 de 2015 (Art 50) como en la ley 1474 de 2011 (Art 78), así:

- ✓ Entre mayo y septiembre se desarrollaron reuniones con la ciudadanía en las seis zonas del trazado de la PLMB.
- ✓ Se conformaron 8 comités ciudadanos, incluyendo uno para comerciantes.
- ✓ Entre otros, se abordaron los temas de
  - ✓ Aprovechamiento económico del espacio público
  - ✓ Mano de obra local vulnerable
  - ✓ Sostenibilidad desde la cultura ciudadana
- ✓ Se recibieron y atendieron 571 comunicaciones de la ciudadanía en el marco de las reuniones informativas.

Tablas de retención documental (TRD). Se cuenta con el Anexo Técnico específico No. 8 del Contrato Interadministrativo 04 de 2017 con ETB, cuyo objeto contractual incluye la solución integral en materia de gestión documental, el cual se encuentra en ejecución a la fecha del presente informe. La remisión de las TRD al Archivo Distrital para su revisión, evaluación y convalidación se surtió bajo radicado GG-CA-2018-1473 de 02 de marzo de 2018.

Política de Comunicaciones. Con fecha de 02 de marzo de 2018 se oficializó el documento de Política de Comunicaciones código CC-DR-001, versión 1 cuyo objetivo es “*garantizar el derecho ciudadano a la información pública y la divulgación de las acciones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. de manera articulada y estratégica para evidenciar el avance del proyecto*”.

### **Debilidades.**

Fuentes de Información Externa. Aparte de la Política de Servicio al Ciudadano descrita anteriormente, no se evidencia la definición de herramientas de gestión (Manuales, instructivos, procedimientos, formatos, etc.) que se apliquen en la EMB en materia de Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Buzón de sugerencias, encuestas de satisfacción aplicadas a la generalidad de las partes interesadas, entre otras, según el plazo establecido en la fase, de manera que permita cumplir a cabalidad con el producto mínimo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

➤ Elemento Sistemas de información y Comunicación

### **Fortalezas.**

Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia. Mediante el proceso Gestión Documental GD-CP-001 versión 1 vigente desde el 10 de noviembre de 2017, se desarrollan herramientas para el manejo organizado de la correspondencia, entre las que se incluyen:

- ✓ DG-PR-004 Procedimiento para la Gestión de Mensajería
- ✓ GD-FR-007 Planilla de recorrido de mensajería
- ✓ GD-FR-006 Planilla recorrido entrega correspondencia
- ✓ GD-PR-003 Procedimiento para la Gestión de Correspondencia Interna y Externa
- ✓ GR-FR-009 Entrega documental archivo central

De manera complementaria se cuenta con el Anexo Técnico específico No. 8 del Contrato Interadministrativo 04 de 2017 con ETB, descrito anteriormente con el fin de fortalecer el cumplimiento de este elemento.

Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos. Mediante los documentos asociados a los siguientes procesos se establecen las herramientas para el manejo organizado de los recursos establecidos en el manual operativo MECI 2014:

- ✓ Gestión Administrativa y Logística (GAL)
- ✓ Gestión del Talento Humano (GTH)
- ✓ Gestión Financiera (GF)
- ✓ Administración de Recursos IT (ARIT)
- ✓ Gestión de Seguridad de la Información (GSI)

PROCESO / TIPO DOC	GAL	GTH	GF	ARIT	GSI
CARACTERIZACION	1	1	1	1	1
DIRECTRICES	1	10	5	0	0
INSTRUCTIVO	1	1	0	2	1
PROCEDIMIENTO	0	10	15	1	0
FORMATO	3	20	20	2	0
MANUAL	0	0	1	0	0

Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio. Se cuenta con la página web de la EMB (<http://www.metrodebogota.gov.co/>) como herramienta mediante la que se puede obtener de los grupos de interés pueden información relativa a sus necesidades y prioridades, a través de la lista desplegable "Atención al ciudadano".

Desde la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se ha venido adelantado la identificación de la población ubicada en el área de influencia indirecta y directa del proyecto, ya que son ellos quienes recibirán los impactos por el desarrollo de la PLMB. Dicha labor se ha venido realizando mediante diferentes metodologías tales como análisis y consulta de fuentes secundarias y actividades en el territorio a intervenir (jornadas, reuniones, levantamiento de información en campo, entre otros).

Estas actividades permitieron consolidar un diagnóstico de la zona y de la población afectada, junto con el acercamiento a los grupos de interés. La descripción de las actividades desarrolladas se encuentra en el documento EIAS (Estudio de Impactos Ambientales y Sociales), que puede ser consultado en la página [www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co).

Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad. Se identificaron los siguientes medios al corte del informe.

- ✓ Se cuenta con la página web de la EMB (<http://www.metrodebogota.gov.co/>) con listas desplegables "La empresa", "Transparencia" y "Estudio Ambiental" en la que la comunidad puede acceder a la información sobre la gestión de la Entidad.
- ✓ De manera complementaria, a través del enlace al SDQS en la lista desplegable "Atención al ciudadano" se pueden formular las solicitudes de información a la EMB.
- ✓ Mediante la línea de atención 195 y la línea telefónica 555 33 33 se puede solicitar información por ese canal de contacto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

- ✓ Se cuenta con correo electrónico [metrobogota@alcaldiabogota.gov.co](mailto:metrobogota@alcaldiabogota.gov.co) para solicitar información por ese medio.
  - ✓ De manera presencial se atienden las solicitudes de información en la ventanilla de radicación ubicada en la Cra 7 # 71 - 52 Torre A Oficina 902 con horario de atención de Lunes a Viernes: 9:00am - 5:00pm
- Elemento Modelo de Operación por procesos

#### Fortalezas.

Mapa de Procesos. Se cuenta con la caracterización del mapa de procesos de la EMB PE-DR-002 en su versión 1 vigente desde 14 de julio de 2017 y Versión 2 vigente desde 02 de enero de 2018. En desarrollo del mismo, se han definido 12 caracterizaciones de proceso, 30 Directrices, 65 Formatos, 6 instructivos, 2 manuales y 38 procedimientos.

Divulgación de los procedimientos. Todos los equipos de cómputo de la entidad cuentan con acceso al SIG, donde pueden consultar las versiones vigentes de las herramientas normalizadas. De manera complementaria se realizó divulgación de procedimientos tal como se describe a continuación:

FECHA	PROCEDIMIENTO DIVULGADO	MEDIO DE DIVULGACIÓN
26-09-2017	Instructivo para registro de solicitudes de servicios IT	Correo electrónico
28-09-2017	Instructivo para registro de solicitudes de servicios IT	Correo electrónico
13-10-2017	Entrega documental archivo central	Correo electrónico
07/11/2017	Instructivo para generación de back ups	Correo electrónico
16/01/2018	Sistema Integrado de Gestión (Todos los procesos y procedimientos)	Correo electrónico
30/01/2018	Operaciones Presupuestales	Correo electrónico
07/02/2018	Datos personales	Correo electrónico
20/02/2018	Instructivo para registro de solicitudes de servicios IT	Correo electrónico
14-12-2017	Procedimiento para la gestión de correspondencia interna y externa	Correo electrónico
22-12-2017	Contratos de prestación de servicios profesionales	Correo electrónico
19-02-2018	Lineamientos gestión documental	Correo electrónico
23-02-2018	Instructivo para Solicitud de Servicio de Fotocopias - Apoyo Logístico	Correo electrónico
26/02/2018	Sistema Integrado de Gestión (Todos los procesos y procedimientos)	Correo electrónico
15/07/2017 11/08/2017	Funcionamiento del SIG	Reuniones informativas



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





30/08/2017 04/09/2017 08/09/2017 20/09/2017 24/10/2017 15/11/2017	Procedimiento control de documentos del mismo	
--	---	--

\*Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Nota: Los siguientes lineamientos fueron divulgados en el momento de su creación, y posteriormente fueron acogidos al SIG (Codificados según el proceso aplicable) a partir de junio de 2017.

FECHA	PROCEDIMIENTO DIVULGADO	MEDIO DE DIVULGACIÓN
10-05-2017	Contratos de prestación de servicios profesionales	Correo electrónico
19-05-2017	Protocolo de novedades de RRHH	Correo electrónico

\*Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas. En la caracterización vigente del mapa de procesos se identifica al grupo de procesos de seguimiento, evaluación y control, ese grupo de procesos lo constituyen:

- ✓ Proceso de Evaluación y Mejora de la Gestión, a cargo de la Oficina de Control Interno
- ✓ Administración de Asuntos Disciplinarios, a cargo de la Gerencia Administrativa y Financiera
- ✓ Gestión de PQRs, a Cargo de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía

### Debilidades.

Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas. La oficialización del mecanismo de medición de la satisfacción del cliente (Jornadas De Socialización y Espacios de Participación Ciudadana), adoptada mediante formato CC-FR-002 con versión 1 vigente desde el 5 de marzo de 2018, se realizó extemporáneamente a las fechas establecidas en su fase de desarrollo.

Similar situación se presentó con las Caracterizaciones de proceso, Manuales, Procedimientos, formatos, etc.) de los procesos de Administración de Asuntos Disciplinarios y Gestión de PQRs.

- Elemento Planes, Programas y Proyectos

### Fortalezas.

Planeación. Se cuenta con el proceso de Planeación Estratégica PE-CP-001 con versión 1 del 29 de junio de 2017. El desarrollo del proceso Incluye los siguientes documentos:







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

- ✓ PE-DR-001 Gobierno Corporativo v. 2
- ✓ PE-DR-002 Modelo de Operación Institucional v. 2
- ✓ PE-DR-003 Generalidades del sistema Integrado de Gestión v. 2
- ✓ PE-DR-004 Directriz que establece el Sistema Integrado de Gestión
- ✓ PE-DR-005 Directriz que establece el comité de gerencia
- ✓ PE-DR-006 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- ✓ PE-MN-001 Manual del Sistema Integrado de Gestión.
- ✓ PE-PR-001 Procedimiento para la Planificación Operativa

Misión y Visión divulgadas. Se cuenta con documento PE-DR-001 Gobierno Corporativo v. 2 en cuyos numerales 2.1 y 2.2 establece la misión y visión de la EMB. El documento PE-DR-001 está debidamente firmado y publicado en la red interna de la EMB (Sistema\_Integrado\_Gestión), disponible para consulta de todos. Su divulgación se evidencia mediante:

- ✓ Publicación en la página web de la Entidad.
- ✓ En las pantallas internas de la entidad se proyectan de forma permanente y cíclica la misión y la visión de la EMB

La imagen muestra una captura de pantalla de la página web de Metro de Bogotá. El navegador muestra la URL [www.metrodebogota.gov.co/ig-transparencia/organizacion](http://www.metrodebogota.gov.co/ig-transparencia/organizacion). El encabezado de la página incluye el logo de Bogotá Mejor para Todos y el slogan "METRO DE BOGOTÁ". El menú de navegación contiene: INICIO, EMPRESA METRO, JORNADAS INFORMATIVAS, TRANSPARENCIA, ATENCIÓN AL CIUDADANO y ESTUDIO AMBIENTAL. El contenido principal está dividido en tres secciones: "Visión", "Misión" y "Estructura Orgánica y Talento Humano". La sección de "Visión" indica el reto para el 2022 de ser la empresa pública más reconocida por su cumplimiento. La "Misión" describe el propósito de transformar la movilidad de la ciudad. La sección de "Estructura Orgánica y Talento Humano" incluye una lista de documentos de referencia y un diagrama de flujo de la estructura organizacional.

Objetivos Institucionales. En el numeral 2.4 del documento PE-DR-001 Gobierno Corporativo v. 2 se desglosa los objetivos institucionales así:

- ✓ Objetivos Estratégicos
- ✓ Objetivos Generales



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195



Planes, Programas y Proyectos. Para 2017 se formularon los siguientes planes:

- ✓ Plan Anual de Adquisiciones
- ✓ Planes de Acción
- ✓ Plan de Capacitación 2017
- ✓ Plan de Actividades de la Oficina de Control Interno
- ✓ Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA

El monitoreo a los planes de acción se realizó a través de la Oficina Asesora de Planeación, en tanto que el seguimiento a los demás planes se desarrolló en el marco de los comités existentes en la Entidad, esto es, Comité Directivo, Comité de Contratación y Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.

#### **Debilidades.**

Planes, Programas y Proyectos. Con informes radicados GGE-OCI-ME-2018-0004 y GGE-OCI-ME-2018-0005 (Alcance), la Oficina de Control Interno emitió recomendaciones frente a la formulación de planes de acción para la vigencia 2018 entre las que se incluyó el tema de programación y formulación de las metas contenidas en los mismos, en aras de fortalecer el cumplimiento del producto mínimo de este elemento.

- Elemento Políticas de operación

#### **Fortalezas.**

Establecimiento y divulgación de las políticas de operación. Se cuenta con la política del sistema integrado de gestión, documentada con el Código DE-PR-003 "Generalidades del Sistema Integrado de Gestión SIG".

La Oficina Asesora de Planeación informa que dentro del Sistema de Gestión de la EMB, se consideran como políticas de operación todos los documentos pertenecientes al sistema que den lineamientos sobre algún tema específico, ya sean procedimientos, instructivos, manuales, directrices, entre otros.

Se evidencian las siguientes políticas documentadas en el Sistema Integrado de Gestión:

- ✓ TH-DR-007 Política de capacitación
- ✓ TH-DR-008 Política de incentivo para promover el uso de la bicicleta
- ✓ TH-DR-009 Política de alcohol, drogas y tabaquismo
- ✓ TH-DR-010 Política de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ GF-DR-001 Política de radicación y pago de facturas
- ✓ GF-DR-002 Política para el manejo de portales bancarios
- ✓ GF-DR-005 Política de austeridad en el gasto
- ✓ GR-DR-001 Política de Gestión de Riesgos para la EMB

Se han realizado ejercicios de divulgación de políticas tal como se describe a continuación:

FECHA	POLÍTICA DIVULGADA	MEDIO DE DIVULGACIÓN
19-05-2017	Protocolo de novedades de RRHH	Correo electrónico
11-08-2017	Política de radicación y pago de facturas	Correo electrónico
5/10/2017	Política incentivo uso de la bicicleta	Correo electrónico
12/10/2017	Políticas contables	Correo electrónico
14-12-2017	Directrices a tener en cuenta para solicitar emisión de conceptos a la oficina asesora jurídica	Correo electrónico
22/12/2017	Política de alcohol, drogas y tabaquismo	Correo electrónico
27/12/2017	Política de alcohol, drogas y tabaquismo	Correo electrónico
26/01/2018	Política de gestión de talento humano, seguridad y salud en el trabajo	Correo electrónico
06/02/2018	Política ambiental	Correo electrónico

\*Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Manual de operaciones o su equivalente adoptado y divulgado. Se evidencia la Resolución 067 de 2017 "Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa Metro de Bogotá S.A.", en su Artículo 8 establece la documentación del SIG basada en procesos mediante el Manual del Sistema Integrado de Gestión EMB. Su divulgación se realizó mediante el Régimen Legal de Bogotá (<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71046>) así como recordación con correos enviados el 27-12-2017 y 16-01-2018.

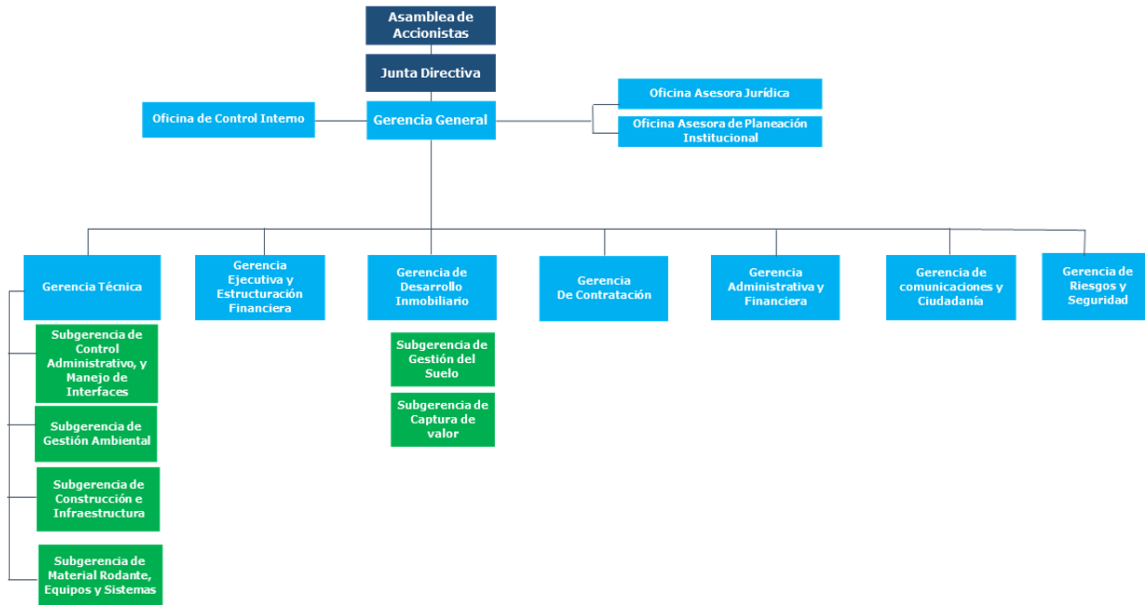
➤ Elemento Estructura Organizacional

**Fortalezas.**

Estructura organizacional de la entidad que facilite la gestión por procesos. En el numeral 1.2.5 del documento PE-DR-001 Gobierno Corporativo v. 2 se identifica la estructura organizacional de la EMB con sus respectivos actos administrativos de formulación y/o modificación. Esto es, Los Acuerdos 02 y 03 de 2016 expedidos por la junta directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., modificados respectivamente por los Acuerdos 02 y 03 de 2017.



Estructura organizacional Empresa Metro de Bogotá (Acuerdo 06 de 2017)



Manual de Funciones y Competencias laborales. Se cuenta con Versión 3 del manual de funciones y competencias laborales TH-DR-02 con vigencia desde el 7 de noviembre de 2017. De manera complementaria, para los trabajadores oficiales vinculados a la Empresa, se levantó la respectiva matriz de actividades en la que se describen la identificación del respectivo trabajador, la fecha de vinculación, la asignación funcional según las dependencias existentes y el detalle de las actividades asignadas en el marco de la relación laboral.

➤ Elemento Indicadores de Gestión

**Fortalezas.**

Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos. En 2017 la Empresa Metro de Bogotá S.A. desarrolló sus dos proyectos de inversión cuyo nivel de avance se registró mediante la aplicación de los indicadores a sus respectivas metas.



PROYECTO DE INVERSIÓN*	META PRODUCTO - PDD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2017
7501 - Primera Línea de Metro de Bogotá	Avanzar en el 30% del proyecto de la primera línea del metro en su Etapa I	97%
7502 - Fortalecimiento Institucional de la Empresa Metro de Bogotá S.A	Lograr un índice nivel medio de desarrollo institucional en el sector movilidad	100%

\*Fuente. Informe de ejecución de proyectos de SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2017

En materia de Planes de Acción se contó con el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación al cumplimiento de las actividades formuladas para la vigencia, del resultado de su cumplimiento se presenta:

Con base en la información de cumplimiento de planes de acción vigencia 2017, consolidados y remitidos por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se tiene el siguiente nivel de cumplimiento de las metas propuestas según la responsabilidad de las dependencias ejecutoras.

DEPENDENCIAS	% EJECUCIÓN
Gerencia Administrativa y Financiera	99,5%
Gerencia de comunicaciones y Ciudadanía	100,0%
Gerencia de Contratación*	97,2%
Gerencia Ejecutiva y Estructuración Financiera*	98,3%
Gerencia Inmobiliaria	100,0%
Gerencia Técnica*	96,9%
Oficina Asesora Jurídica	100,0%
Oficina Planeación Institucional	100,0%
<b>Total</b>	<b>98,8%</b>

\*Este porcentaje incluye el avance promedio de las metas cuya ejecución fue conjunta entre las tres gerencias

El detalle del aporte de cada dependencia al cumplimiento de las metas, según los proyectos de inversión involucrados, cuando aplica, es el siguiente:

PROYECTO DE INVERSIÓN	% EJECUCIÓN	DEPENDENCIA	% DE EJECUCIÓN DEPENDENCIA
Primera Línea Metro de Bogotá	98,2%	Gerencia Administrativa y Financiera	100,0%
		Gerencia de comunicaciones y Ciudadanía	100,0%
		Gerencia de Contratación	98,8%
		Gerencia Ejecutiva y Estructuración Financiera	98,3%



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

Fortalecimiento institucional de la EMB	98,4%	Gerencia Inmobiliaria	100,0%
		Gerencia Técnica	94,8%
		Gerencia Administrativa y Financiera	99,0%
		Gerencia de Contratación	90,0%
		Gerencia Técnica	100,0%
N.A.*	100,0%	Oficina Planeación Institucional	100,0%
		Gerencia Administrativa y Financiera	100,0%
		Gerencia de Contratación	100,0%
		Oficina Asesora Jurídica	100,0%
Total General	98,8%	* Actividades no contempladas en los proyectos de inversión aunque en materia de gestión aportan para su cumplimiento	

En cuanto a los planes de acción para la vigencia 2018, se formularon y se encuentran en desarrollo, conforme a información publicada en la página web de la Entidad.

Seguimiento de los indicadores. Con corte a 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2017, en el marco de las obligaciones contenidas en el artículo 3 del Decreto 215 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas plan de desarrollo a las que le aporta la Empresa Metro de Bogotá a través de sus dos proyectos de inversión.

En materia de Planes de Acción se contó con el monitoreo de la Oficina Asesora de Planeación al cumplimiento de las actividades formuladas para la vigencia, tal como se describió en el apartado



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infólínea 195



de Definición de indicadores de eficiencia y efectividad, que permiten medir y evaluar el avance en la ejecución de los planes, programas y proyectos.

Revisión de la pertinencia y utilidad de los indicadores. Con informes radicados GGE-OCI-ME-2018-0004 y GGE-OCI-ME-2018-0005 (Alcance), la Oficina de Control Interno emitió recomendaciones frente a la formulación de planes de acción para la vigencia 2018 entre las que se incluyó el tema de medición y consolidación de los mismos.

**FASE II (Tres Meses).** Los elementos de esta Fase corresponden al componente de Talento Humano, cuyo desarrollo está programado, según Resolución 046 de 2017 de la EMB, entre el 23 de diciembre de 2017 y el 22 de marzo de 2018.

- Elemento Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

#### **Fortalezas.**

Documento con los principios y valores de la entidad. Se cuenta con documento PE-DR-001 Gobierno Corporativo v. 2 en cuyo numeral 2.3 establece los principios y valores de la Empresa metro de Bogotá así:

1. Respeto por lo público
2. Integridad como referencia
3. Orientación al logro
4. Pasión por la excelencia
5. Respeto por la gente

La información se encuentra publicada en la página web de la entidad, el documento PE-DR-001 está publicado en la red interna de la EMB (Sistema\_Integrado\_Gestión), disponible para consulta de todos los servidores públicos de la Empresa.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.



Acto administrativo que adopta el documento con los principios y valores de la entidad. Se evidencia Resolución 067 de 2017 "Por la cual se establece el Sistema Integrado de Gestión de la Empresa Metro de Bogotá S.A." En su Artículo 8 establece la documentación del SIG basada en procesos mediante el Manual del Sistema Integrado de Gestión EMB en cuyo capítulo I se aborda el tema de Gobierno Corporativo, documento PE-DR-001 firmado y publicado en la red interna de la EMB (Sistema\_Integrado\_Gestión), citado previamente.

Estrategias de socialización permanente de los principios y valores de la entidad. Se evidencian ejercicios de Socialización permanente, así:

- ✓ El documento donde se describen los principios y valores se encuentra publicado en la red interna de EMB (Sistema\_Integrado\_Gestión), disponible para consulta de todos.
- ✓ Como resultados del desarrollo del ejercicio de principios y valores se construyó un árbol, el cual estuvo publicado en la Oficina de Planeación a la vista de todos los funcionarios hasta el mes de noviembre de 2017.
- ✓ La información se encuentra publicada en la página web de la Entidad, tal como se describió en puntos anteriores.
- ✓ En las pantallas internas de la entidad se proyectan de forma permanente y cíclica (Canal de comunicación interno).



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

- Elemento Desarrollo del Talento Humano. De conformidad con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera, se tiene el siguiente grado de avance.

### **Fortalezas.**

Manual de Funciones y competencias laborales. Se cuenta con la versión 3 del Manual de Funciones y Competencias Laborales TH-DR-02 con vigencia desde 07-11-2017, actualizado mediante Resolución 102 de noviembre 2017. Se desarrollaron matrices de actividades para los Empleados Oficiales vinculados, como herramienta de articulación de sus responsabilidades con los objetivos institucionales.

Plan Institucional de Formación y Capacitación (Anual). Con radicado GG-CA-2018-0096 de 05 de febrero de 2018 e la EMB se remitió el respectivo informe contentivo de la ejecución del plan institucional de formación y capacitación correspondiente a la vigencia 2017. El programa de capacitación para 2018 está estructurado a la fecha. Por instrucciones del DASC se sigue el procedimiento establecido por esa entidad para su aprobación técnica y cargue en plataforma digital.

Programa de Inducción y reintegración. Para la vigencia 2017 se desarrolló este requisito mediante la jornada llevada a cabo en diciembre, una vez se contó con el equipo de trabajo base para la operación de la Empresa en su etapa de crecimiento.

Programa de Bienestar (Anual). Este documento se encuentra en estudio por parte de la Gerencia General, acatando los términos para la implementación de esta fase.

Plan de Incentivos (Anual). Este documento se encuentra en estudio por parte de la Gerencia General, acatando los términos para la implementación de esta fase.

Sistema de evaluación del desempeño - En los casos que aplique. Se encuentra en desarrollo en el marco del proyecto de RRHH de la EMB.

### **Debilidades.**

Programa de Inducción y reintegración. Si bien se suministró evidencia de la formulación de los contenidos divulgados en la jornada de diciembre, así como la asistencia a la misma mediante listados, se recomienda fortalecer los mecanismos de trazabilidad y recuperación de la información asociada al cumplimiento de los criterios y productos mínimos establecidos en la resolución 046 de 2017.

Sistema de evaluación del desempeño - En los casos que aplique. Para 2017 no se evidenció el desarrollo o aplicación de herramientas para medir el desempeño laboral de los cargos denominados como de gerencia pública y/o libre nombramiento y remoción en los términos de la Ley 909 de 2004, conforme al concepto 2018EE344-O-1 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, que establece:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

*“Con fundamento en lo expuesto y frente a su consulta en particular, el Departamento considera que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado también están sujetas a la aplicación del artículo 39 de la Ley 909 de 2004, pues aunque en su planta de personal no cuenten con personal perteneciente a la Carrera Administrativa, los demás empleados públicos de sus plantas son sujetos de medición y evaluación en sus aportes al cumplimiento de metas institucionales.”*

**FASE III (Seis meses).** Los elementos de esta Fase corresponden al componente de Administración del Riesgo, el cual está programado para su desarrollo, según Resolución 046 de 2017 de la EMB, entre el 23 de marzo y el 22 de septiembre de 2018. No obstante, se evidencian los siguientes avances frente a su documentación e implementación.

- Elemento Políticas de Administración del Riesgo

Definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos. Con comunicación GAF-ME-001 de 03-01-2018 se divulga la Política de Gestión de Riesgos para la EMB código GR-DR-001.

Los siguientes elementos de este componente están programados para su desarrollo en la fase III de implementación de MECI, según Resolución 046 de 2017 de la EMB a cubrirse entre el 23 de marzo y el 22 de septiembre de 2018.

- Identificación del Riesgo
- Análisis y Valoración del Riesgo

**FASE IV (Tres meses).** Los elementos de esta fase corresponden a los tres componentes del Módulo de Evaluación y Seguimiento, los cuales están programados para su desarrollo, según Resolución 046 de 2017 de la EMB, entre el 23 de septiembre y el 22 de diciembre de 2018. No obstante, se evidencian los siguientes avances frente a su documentación e implementación.

- Elemento Autoevaluación Institucional

Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación. El 26 de febrero de 2018 se emitió la Encuesta de Diagnóstico Oficina de Control Interno dirigida a los servidores públicos de la Empresa, mediante la que se indagó sobre la apropiación de la cultura del control, incluyendo el tema de la autoevaluación en su pregunta No. 10.

Herramientas de autoevaluación. En febrero de 2018 se formuló la versión preliminar del procedimiento de mejora corporativa asociado al proceso Evaluación y Mejora de la Gestión, incluyendo en una de sus fuentes de formulación de planes de mejora las autoevaluaciones



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
www.metrodebogota.gov.co  
Infolínea 195

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

realizadas por los líderes de proceso. Su normalización dentro del Sistema Integrado de Gestión se realizó el 02 de marzo de 2018.

➤ Elemento Auditoría Interna

Procedimiento de auditoría Interna. Se cuenta con el procedimiento Para la Realización de Auditoría Interna EM-PR-002 con formulación de 26-09-2017 y versión 2 desde 06-02-2018.

Programa de auditorías – Plan de Auditoría. Con Fecha de 29 de enero de 2018, se presentó y aprobó por parte del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la EMB el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018.

Informe Ejecutivo Anual de Control Interno. De conformidad con el concepto bajo radicado No. 20185000044301 del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), concordante con el lineamiento de esa Entidad, publicado en el sitio [http://www.funcionpublica.gov.co/-/jefes-de-control-interno-el-informe-ejecutivo-anual-de-control-interno-a-presentarse-el-28-de-febrero-ha-cambiado?redirect=http%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Finicio%3Fp\\_p\\_id%3D101\\_INSTANCE\\_y5yaazpriYYb%26p\\_p\\_lifecycle%3D0%26p\\_p\\_state%3Dnormal%26p\\_p\\_mode%3Dview%26p\\_p\\_col\\_id%3Dcolumn-3%26p\\_p\\_col\\_count%3D1](http://www.funcionpublica.gov.co/-/jefes-de-control-interno-el-informe-ejecutivo-anual-de-control-interno-a-presentarse-el-28-de-febrero-ha-cambiado?redirect=http%3A%2F%2Fwww.funcionpublica.gov.co%2Finicio%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_y5yaazpriYYb%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-3%26p_p_col_count%3D1) se dio cumplimiento a la obligación legal según lineamientos del Departamento.

➤ Elemento Planes de Mejoramiento

Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento. En adición a la creación y normalización del procedimiento de mejora corporativa, en materia de visitas de entes de control, a la fecha de corte del presente informe no se cuenta con planes de mejoramiento en curso con ese origen.

El 02 de marzo de 2018 entró en vigencia el procedimiento de mejora corporativa asociado al proceso Evaluación y Mejora de la Gestión, con el fin de atender distintas fuentes que den origen a la formulación de acciones de mejora, correctivas y preventivas. Se incluyen las siguientes fuentes de mejora:

- ✓ Tratamiento de riesgos por procesos
- ✓ Monitoreo de riesgos
- ✓ Auditoría Interna
- ✓ Auditoría Externa (Diferente a la Contraloría)
- ✓ Revisión por la Dirección
- ✓ Autoevaluación
- ✓ Desempeño de los procesos
- ✓ Gestión de PQR's

Seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento. El 02 de marzo de 2018 entró en vigencia el procedimiento de mejora corporativa asociado al proceso Evaluación



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

y Mejora de la Gestión, en el que se establecen las condiciones y herramientas para el seguimiento a los planes de mejora internos.

Respecto de planes de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá, los seguimientos se realizarán según se establece en la Resolución 069 de 2015 de la Contraloría de Bogotá o aquella que la modifique o reemplace. A la fecha de presentación de este informe no se cuenta con compromisos de planes de mejora suscritos con ese ente de control.



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

## SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Empresa Metro de Bogotá S.A.

El siguiente es el estado de implementación del Sistema Integrado de Gestión conforme a la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, existente en la documentación de dicho sistema.

CRITERIOS DE LA NDT-SIG	REQUISITOS		EVIDENCIA DOCUMENTAL SIG-EMB EXISTENTE	
<b>Numeral 4</b>  <b>EL PLANEAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES</b>	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		De acuerdo con los requisitos de la norma la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos de la Empresa se encuentran formulados y adoptados en el documento de Gobierno Corporativo código PE-DR-001. La política del SIG y los objetivos del SIG se encuentran formulados y adoptados en el documento Generalidades del SIG código PE-DR-003	
	PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES	PLANIFICACIÓN DE LOS PROCESOS		La planificación de los procesos se evidencia en las Generalidades del SIG (PE-DR-003), en el Modelo de operación institucional (PE-DR 002) y en las caracterizaciones de procesos.
		PLANIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO		Política de Gestión del Riesgos de la EMB. GR-DR-001 Manual de Gestión de Riesgos de la EMB GR-MN-001
		PLANIFICACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Procedimiento para la Planificación Operativa PE-PR-001
		PLANIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Manual del SIG (PE-MN-001)
		PLANIFICACIÓN DE RECURSOS	INFRAESTRUCTURA	Caracterizaciones de Proceso. Proceso de Gestión administrativa y logística AL-CP-001 Proceso de Administración de recursos IT IT-CP-001
TALENTO HUMANO	Proceso Gestión Talento Humano TH-CP-001 Gobierno Corporativo (Estructura Organizacional) PR-DR-001 Manual de funciones y competencias laborales TH-DR-02			



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

	PLANIFICACIÓN DE LA MEDICIÓN Y EL SEGUIMIENTO	En el Manual del Sistema Integrado de Gestión de EMB se estableció el Capítulo IV - Matriz de Requisitos, la metodología con la cual se realizará el seguimiento y control del SIG frente a los requisitos de la NTD 001:2011
	PLANIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN	Documento en elaboración por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía.
	COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN INSTITUCIONAL	La carta de compromiso de la alta dirección incluida en el documento Generalidades del SIG PE-DR-003
	RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Generalidades del SIG PE-DR-003 Directriz que establece el SIG para la EMB con código PR-DR-004



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**





<p><b>Numeral 5</b></p> <p><b>EL HACER DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES</b></p>	<p>PROCEDIMIENTOS DOCUMENTADOS Y REGISTROS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>En el Listado Maestro de Documentos se encuentra referenciados los documentos que hacen parte del SIG, entre los documentos requeridos por la norma se encuentra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Procedimiento para realización de Auditoria interna EM-PR-001</li> <li>✓ Investigación de incidentes, accidentes laborales TH-PR-012</li> <li>✓ Reporte de Incidentes, accidentes laborales TH-FR-011</li> <li>✓ Procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles TH-PR-010</li> <li>✓ Procedimiento de identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales GA-PR-001</li> <li>✓ Plan estratégico de IT IT-DR-001</li> <li>✓ Procedimiento instalación de estaciones de trabajo IT-PR-001</li> <li>✓ Procedimiento para la Planificación Operativa PE-PR-001</li> <li>✓ Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal</li> <li>✓ NORMOGRAMA GL-PR-001</li> <li>✓ Procedimiento de elaboración, actualización y retiro de documentos del SIG GD-PR-001</li> </ul> <p>Adicionalmente se cuenta con el Anexo Técnico 8 del Contrato Interadministrativo con la ETB para el desarrollar lo referente a la Gestión Documental de la empresa en el cual se enmarca el control de registros.</p>
	<p>CONTROLES OPERACIONALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Procedimiento para identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles TH-PR-010</p>
	<p>PRESTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO</p>	<p>Para el momento actual de la EMB, no aplica según la definición de la NTDSIG-001-2011</p>
	<p>MECANISMOS DE MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	<p>Procedimiento de Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas (Documento en revisión por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía )</p>
	<p>PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</p>	<p>Procedimiento para plan de emergencias - plan institucional de respuesta de emergencia TH-PR-005</p>



	COMUNICACIÓN	Caracterización de Proceso de comunicación corporativa, Política de Comunicaciones Empresa Metro de Bogotá (Documento en revisión por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía )
<b>Numeral 6</b>  <b>EL VERIFICAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS ENTIDADES ORGANISMOS DISTRITALES</b>	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LO LEGAL	* Procedimiento para la construcción, actualización y evaluación de la matriz de cumplimiento legal - NORMOGRAMA GL-PR-001, * Procedimiento para la identificación y evaluación de cumplimiento de normatividad ambiental específica GA-PR-002 * Capítulo IV del Manual del Sistema Integrado de Gestión de EMB
	INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES	Investigación de incidentes, accidentes laborales TH-PR-012
	AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Procedimiento para realización de Auditoria interna EM-PR-001
	ANÁLISIS DE DATOS	Reportes SEGPLAN
	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	Para el momento actual de la EMB, no aplica según la definición de la NTDSIG-001-2011
	SATISFACCIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS	Procedimiento de Medición de satisfacción del usuario y partes interesadas (Documento en revisión por parte de la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía )
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS BIENES Y SERVICIOS	Para el momento actual de la EMB, no aplica según la definición de la NTDSIG-001-2011
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS PROCESOS	Procedimiento para registro, reporte y análisis de indicadores de gestión (Documento preliminar de la OPI )
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL	En elaboración de la metodología de seguimiento
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	En elaboración de la metodología de seguimiento
SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESEMPEÑO DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	En elaboración de la metodología de seguimiento	



	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL	La EMB cuenta con el Anexo Técnico 8 del Contrato Interadministrativo con la ETB para el desarrollar lo referente a la Gestión Documental de la empresa en el cual se enmarca el seguimiento y monitoreo de la gestión
	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL	Como parte de la responsabilidad social de la empresa se han adelantado de forma periódica jornadas, reuniones y talleres que permitan identificar las inquietudes de la ciudadanía frente al proyecto. Adicionalmente, a través del convenio 033-2017 con el IPES de realizó el plan de trabajo y cronograma a desarrollar con el IPES en 2018
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Procedimiento de revisión por la dirección (Documento preliminar de la OPI )
	REFERENCIACIÓN COMPETITIVA	Para el primer taller de planeación estratégica se realizó un análisis de la misión y visión de diferentes empresas de sistema metro o relacionadas con la EMB por su afinidad en el sector de movilidad. Las prácticas de Benchmarking se han desarrollado mucho más en el componente PLMB, en el marco del contrato suscrito entre el Ministerio de Transporte y la Empresa Metro de Santiago de Chile, esta última viene prestando “Asistencia integral al proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB y su integración al SITP (Sistema Integrado de Transporte Público) del Distrito Capital y SITR (Sistema Integrado de Transporte Regional) que permita crear capacidad institucional, administrativa, técnica y operativa requerida para adelantar el proyecto y acompañar a la entidad gestora y ejecutora durante los procesos de estructuración y contratación de los componentes del mismo.”
Numeral 7  EL ACTUAR DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DISTRITALES	SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN	A través del Otrosí al contrato 10 de 2017 se tiene contemplado el diagnostico de los subsistemas con el plan de acción correspondiente.
	ACCIONES DE MEJORA	Documento preliminar Procedimiento Mejora corporativa
	ACCIONES CORRECTIVAS	Documento preliminar Procedimiento Mejora corporativa
	ACCIONES PREVENTIVAS	Documento preliminar Procedimiento Mejora corporativa

Consideración de requerimientos del manual operativo del MIPG anexo al Decreto 1499 en el marco de los Comités del SIG y de Coordinación del Sistema de Control de Interno.

El 26 de febrero se realizó el Comité del Sistema Integrado de Gestión, en donde se aprobó su alineación con el Comité Institucional de Gestión y desempeño, la resolución de modificación se está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica.

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO – SEGUNDA ETAPA**

Formulación de cronogramas u otros instrumentos que describieran la ruta a seguir en materia de armonización con MIPG en los planes de acción 2018 u otras herramientas de planeación de la EMB.

La Oficina Asesora de Planeación Informó que en el Plan de Acción 2018 se encuentra formulada la actividad “Implementar el ciclo de Mejora continua del SIG, incluyendo los lineamientos del Modelo de Planeación y Gestión MIPG”, de tal manera que contribuya a que esté alineado con la entrada en vigencia del decreto 1499, el cual busca optimizar y hacer más eficientes los procesos de las entidades que permitan mejoramiento de la gestión pública.

Para dar cumplimiento a la actividad se suscribió el contrato de PSP N°4 de 2018 con el objeto de “adelantar los procesos de Implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión - MIPG y su articulación con el Sistema Integrado de Gestión”; también se estableció un plan de trabajo interno con cronograma para la implementación y alineamiento del MIPG en la EMB.

Adicionalmente, como se indicó antes, el 26 de febrero se realizó el Comité del Sistema Integrado de Gestión, en donde se aprobó su alineación con el Comité Institucional de Gestión y desempeño, la resolución de modificación se está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica.

Resultado de la aplicación de herramientas de autodiagnóstico publicadas en la URL <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/herramientas-furag.html> por Gerencia o Jefatura de Oficina con corte a 28 de febrero de 2018. Al respecto se tiene:

La Oficina Asesora de Planeación el 28 de febrero concluyó el diligenciamiento de las matrices de autodiagnóstico para las siguientes dimensiones:

- ✓ Talento humano (Gestión del Talento Humano e Integridad);
- ✓ Direccionamiento estratégico y planeación (Direccionamiento y Planeación y Plan Anticorrupción);
- ✓ Gestión con valores para el resultado (Gestión Presupuestal).

También se construyó el documento “Informe preliminar de autodiagnóstico del MIPG” el cual incluye la identificación de áreas y procesos responsables para cada una de las preguntas que componen el modelo, de acuerdo con la naturaleza y especificidades de cada uno de los criterios a evaluar y la comparación de escenarios (actual y deseado) identificando la brecha frente a los

lineamientos de las tres dimensiones analizadas. Este informe permite contar con una línea base y poder trabajar en el mes de marzo junto a las áreas responsables de la información no evidenciada dentro de la documentación del SIG.

De manera complementaria, la Oficina de Control Interno incluyó la actividad de autodiagnóstico del FURAG para su respectiva dimensión y acompañamiento en los demás autodiagnósticos en el mes de abril, como parte del Plan Anual de Auditorías aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2018.

Por su parte, La Oficina Asesora Jurídica (OAJ) revisó las herramientas de FURAG en lo que atiende al autodiagnóstico de política de defensa jurídica; a partir de la lectura del instrumento, se revisó la política de prevención de daño antijurídico que fue presentada en el Comité de Conciliación el pasado 5 de marzo. La OAJ implementará el diagnóstico de manera semestral, coincidiendo con el informe que debe presentar la secretaría técnica del comité. Adicionalmente, la baja litigiosidad de la entidad y la ausencia de condenas, impiden que la evaluación pueda ser cuantificable en cuanto a acciones de repetición.

Con lo anterior, se cuenta con actividades articuladas encaminadas a orientar el Sistema de Gestión de la Empresa Metro de Bogotá al cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1499 de 2017, una vez la Secretaría General informe el cronograma y actividades a desarrollar para la articulación entre el SIG distrital y el MIPG.

## RECOMENDACIONES

1. Continuar con el desarrollo de las etapas y elementos del Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mientras la Secretaría General de la Alcaldía Mayor emite los lineamientos oficiales en materia de articulación entre la NTD-SIG y MIPG. Toda vez que, aunque se cuenta con conceptos parciales para atender la transición entre el SIG distrital y el MIPG (Ver respuesta SDQS 345062018), no se cuenta con un lineamiento preciso que indique los pasos a seguir ni los plazos para ello. Dado que preliminarmente se cuenta con una respuesta en los siguientes términos:

*“Con la entrada en vigencia del Decreto 1499 y su aplicación para el Distrito, se desarrollarán cuatro fases para su implementación y articulación con los elementos ya establecidos en la norma NTD SIG 001. Esas fases contemplan un ajuste del marco normativo aplicable al distrito y visualizan cambios en nuestros instrumentos, por lo tanto el marco de referencia que debe tomarse es el Modelo Integrado de Planeación y Gestión sin desconocer los avances que ya se tengan frente al Sistema Integrado de Gestión del Distrito...”*

2. Revisar y ajustar la institucionalidad interna a los requerimientos de MIPG es decir, revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Metro de Bogotá S.A.

648 de 2017, con el fin de avanzar en la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo.

3. Desarrollar de manera prioritaria las herramientas y documentos establecidos en la Fases de la Resolución 046 de 2017 que a la fecha del presente informe deberían estar documentadas e implementadas. Lo anterior, como insumo para el desarrollo de las siguientes fases con enfoque de MIPG.
4. Avanzar en la Fase de Gestión de Riesgos previendo su articulación con MIPG y considerando la importancia de la identificación, valoración y gestión de los mismos en los procesos de la Entidad.
5. Desarrollar los mecanismos de medición de la satisfacción con la atención recibida a las partes interesadas, de manera complementaria a los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas. Aunado a lo anterior, realizar encuestas de percepción a quienes tienen la responsabilidad de interactuar directamente con los ciudadanos en la EMB, dado que su contacto permanente con los mismos y el ejercicio de su labor, son insumos muy valiosos para identificar aspectos por mejorar.
6. Conservar debidamente las evidencias documentales (Resoluciones, Manuales, formatos estandarizados, listas de asistencia, convocatorias oficiales, registros fotográficos, videos, etc.) y asegurarse de su adecuada disponibilidad y recuperación, como parte del cumplimiento del avance de los productos mínimos, etapas, fases u otras herramientas de planeación frente a la implementación y sostenimiento del sistema de gestión de la Empresa, en concordancia con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Presentado por:

**JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS**

Jefe Oficina de Control Interno

Marzo de 2018



Carrera 7 No.71-52 Torre A Of. 902  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110231  
Tel: (+571) 5 553333  
[www.metrodebogota.gov.co](http://www.metrodebogota.gov.co)  
Infolínea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**